



II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

No. Acta: CM/001/2015.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2015

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, en la sala de reuniones número 3 tres, del edificio denominado Casona del Congreso, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, de la zona centro de esta ciudad, se reunió la Diputada María Macarena Chávez Flores, el Diputado Francisco Campos Ruiz y el Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidenta e integrantes de la Comisión de Migración de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de celebrar la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Migración. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión de Migración, instruyó a la secretaria técnica, pasar lista de asistencia a los presentes, quien informó que se encuentran presentes la totalidad de los diputados que integran la Comisión; se adjunta a la presente acta como parte integral de la misma, el registro de asistencia; después de comprobar la asistencia de la totalidad de los integrantes, la Diputada Presidenta declaró la existencia del quórum legal.-----

Acto continuo, la Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los presentes el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Propuesta para la designación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Migración.
2. Acreditación de asesores de Diputados integrantes de la Comisión de Migración.
3. Informe de resultados del Grupo de Trabajo sobre los asuntos en trámite de la Comisión de Migración.
4. Asuntos generales.

Manifestando su aprobación, mediante votación de los diputados presentes, la Diputada Presidenta declaró aprobado el orden del día, y procedió al desahogo de los asuntos considerados. -----



II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

1. Propuesta para la designación de la Secretaria Técnica de la Comisión de Migración. Para su atención, la Diputada Presidenta indicó que con fundamento en el artículo 27 fracción V del Reglamento de Comisiones y Comités, en su calidad de Presidenta de la Comisión y en el ejercicio de la facultad que le confiere el referido precepto legal, se permitió presentar a la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, como propuesta para asumir la Secretaría Técnica de la Comisión, presentó una reseña de sus estudios y experiencia laboral y posteriormente sometió a votación la propuesta, preguntándoles a los diputados integrantes, si tenían alguna consideración u objeción que hacer al respecto, en caso contrario, les pidió que manifestaran su aprobación levantando su mano, alzando su mano los tres diputados que conforman la Comisión, en señal de aprobación. Por lo anterior, y por decisión unánime se emitió el siguiente:-----

Acuerdo primero: Se designa a la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, como Secretaria Técnica de la Comisión de Migración de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

2. Acreditación de asesores de Diputados integrantes de la Comisión de Migración. En atención al segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta refirió que atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Comisiones y Comités, solicitó a los diputados integrantes que acreditarán a los asesores que les representaran en esta Comisión de Dictamen, refiriendo que podrá ser remplazadas en el momento que comuniquen a esta Presidencia, o bien sean acreditados como asesores de sus respectivos Grupos Parlamentarios; de igual forma solicitó al Licenciado Carlos Francisco Castelazo Mendoza, encargado del despacho del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, que tenga a bien comisionar a un investigador que auxilie y colabore con las tareas de esta Comisión; posteriormente la Diputada Presidenta cedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Campos Ruiz, quien manifestó que por el momento designa al Licenciado Raúl Paz Valdovinos, como su asesor ante esta Comisión; por su parte, el Diputado Raymundo Arreola Ortega, acreditó al Maestro Luis A. Murillo Ochoa y al Licenciado Octavio Díazbarriga y la Diputada María Macarena Chávez Flores, designó al Maestro en Derecho Constitucional Sergio García Cedeño y al Licenciado Héctor Uriel Daza Banderas; hechas las acreditaciones de los diputados integrantes, se instruyó a la secretaria técnica que procediera a registrar los asesores acreditados. De lo anterior y por decisión unánime, se emitió el siguiente:



II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Acuerdo Segundo: Con esta fecha, se instala el Grupo Técnico de la Comisión de Migración, conformado por los asesores que acreditaron los diputados que integran la Comisión, mismos que se indican a continuación: -----

Diputada María Macarena Chávez Flores: Comisiona al Maestro en Derecho Constitucional Sergio García Cedeño y al Licenciado Héctor Uriel Daza Banderas; el Diputado Francisco Campos Ruiz acreditó al Licenciado Raúl Paz Valdovinos; y el Diputado Raymundo Arreola Ortega designó al Maestro Luis A. Murillo Ochoa y al Licenciado Octavio Díazbarriga. El Grupo Técnico atenderá las encomiendas que se indiquen por parte de los Diputados de la Comisión, y será coordinado por la Secretaría Técnica, y convocado a propuesta de la Diputada Presidenta de la Comisión.-----

3. Informe de resultados del Grupo de Trabajo sobre los asuntos en trámite de la Comisión de Migración. Para su atención, la Diputada Presidenta de la Comisión, comentó que, derivado del hecho de la cancelación de la reunión ordinaria convocada para el día 15 de octubre del presente año, instrui a la secretaria técnica para llevar a cabo una reunión, con las personas que tuvieron a bien designar, para analizar y presentar una propuesta para atender los asuntos pendientes de trámite en esta Comisión, en seguida le solicitó a la secretaria técnica que informara de las propuestas de trámite que recomienda el Grupo Técnico; en uso de la palabra la Secretaria Técnica informó que el pasado 19 diecinueve de octubre del presente año, se reunió con los asesores designados por cada uno de los diputados que integran la Comisión, y al haber analizado todos y cada uno de los asuntos entregados por la Dirección de Asistencia a Comisiones y Asuntos Contenciosos, se presentan las siguientes propuestas: - - -

Respecto a la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se recomienda celebrar reunión de trabajo con los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales para dictar en conjunto, y con la respetuosa recomendación que sea elaborado dictamen improcedente por las siguientes razones:-----

1º. El artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Congreso General, tiene la facultad para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y Salubridad General de la República; por lo que evidentemente el Congreso del Estado de Michoacán es incompetente para elevar a rango constitucional un derecho que además ya está implícito en el artículo 1º de la Constitución Federal, al establecer textualmente en



II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

su párrafo tercero lo siguiente: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"*; la iniciativa tiene por objeto establecer la garantía del derecho humano a la migración, atendiendo la disposición Constitucional ya se prevé la obligatoriedad para el Estado para garantizar no solo el derecho a la migración sino se generaliza a todo derecho humano.-----

2ª. En el Estado, se encuentra vigente la Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objeto se establece en su artículo 1º citamos textual *"I. Promover y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, de conformidad a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; y, II. Establecer las políticas públicas para los migrantes y sus familias, a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad, particularmente, de aquellos en condición de vulnerabilidad, el impulso a una nueva valoración y respeto a la condición de migrante"*; y además en su artículo 5º precisa que el Estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos de conformidad a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; así como de conformidad con otras disposiciones jurídicas aplicables, y además se puntualizan en sus diecisiete fracciones; por lo que resulta innecesario legislar sobre un tema, que en la actualidad ya está vigente en el Estado.-----

En relación a las comunicaciones se informó que se encuentran en trámite 39 treinta y nueve, procedentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los Congresos de los Estados de Morelos, Baja California, Colima, Puebla, Hidalgo, Chihuahua, Aguascalientes, Guanajuato, Quintana Roo, Jalisco, Campeche, Querétaro, Guerrero, Tabasco, Zacatecas y Sonora; y del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que no fueron atendidas por las dos últimas Legislaturas del Congreso del Estado, al respecto se considera que las comunicaciones enviadas por los Congresos Estatales y el Congreso de la Unión, a la fecha resultan extemporáneas, por lo que se propone no emitir algún



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

posicionamiento al respecto, porque ya concluyó su ejercicio legal, así, se recomienda respetuosamente, que se emita un acuerdo de la Comisión para su archivo definitivo; y, en virtud de que las Comunicaciones enviadas por el Ejecutivo del Estado, ya fueron atendidas, según el registro que existe en el Archivo de este Congreso, se emita acuerdo de archivo por no tener materia que dictaminar o atender, y estas últimas por algún error involuntario aún se han registrado como pendientes de trámite.-----

Concluido el informe, la Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los diputados presentes las propuestas hechas por el Grupo Técnico, y después de haber analizado y estudiado cada una de las comunicaciones se emitió por decisión unánime los siguientes Acuerdos:-----

Tercero: Se instruye al Grupo Técnico analizar con el homólogo de la Comisión de Puntos Constitucionales, la iniciativa que contiene proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.-----

Cuarto: Se determina emitir acuerdo de archivo definitivo las comunicaciones enviadas por el Congreso de la Unión y por otros Congresos Locales.-----

Quinto: Se instruye al Grupo Técnico analizar el Informe de Gobierno y elaborar proyecto de dictamen.-----

4. Asuntos generales. La Diputada Presidenta de la Comisión, preguntó a los presentes, si tenían algún asunto que tratar, al respecto los diputados manifestaron que por el momento no existe asunto que exponer; posteriormente la Presidenta de la Comisión, comentó que elaboró una propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión, misma que entregó impresa a cada uno de los diputados integrantes, y solicitó que presentarán sus observaciones y aportaciones a la brevedad posible, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, solicitándoles que sea un asunto para atenderse en la próxima reunión, manifestando su anuencia los diputados presentes.-----

Finalmente, la Diputada Presidenta de la Comisión, agradeció su asistencia a los presentes, y procedió a dar por concluidos los trabajos de la primera reunión, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, firmando al calce de la presente Acta los diputados que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----



II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN DE MIGRACIÓN


DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES
PRESIDENTA


DIP. FRANCISCO CAMPOS RUIZ
INTEGRANTE


DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja corresponden acta No. CM/001/2015, de la reunión de trabajo de la Comisión de Migración, celebrada el día 27 de octubre del 2015.-----